

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA EMPRESARIAL – PTEE

La gestión empresarial de BANEXPORT S.A. se fundamenta en los principios de responsabilidad, integridad, honestidad, rectitud y ética; bajo estas bases la Junta Directiva, la Gerencia como órgano de administración, y en general el área Directiva de la empresa, promueven entre sus colaboradores, accionistas, clientes, proveedores, contratistas y demás partes relacionadas, sus actuaciones se enmarquen dentro de parámetros de rigor y pulcritud, los cuales siempre deberán inspirarse en los más altos estándares éticos, comprometidos con la transparencia y ética empresarial de acuerdo a la normatividad nacional e internacional vigente.

Consecuentemente con esta filosofía corporativa, se establece el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, por medio del cual se busca afianzar una cultura organizacional basada en los más elementales principios de la ética y un enfoque basado en riesgo que permita a BANEXPORT S.A. prevenir, detectar y corregir situaciones que tengan la potencialidad de convertirse en prácticas de Corrupción o conductas que no se ajusten a las normas internas y a la Ley; de esta manera BANEXPORT S.A. busca asegurar la transparencia y fidelidad en la información de la compañía de cualquier naturaleza y salvaguardar la buena imagen y reputación de la empresa y sus marcas, así como promover el respeto por las normas de la sana competencia.

El Programa de Transparencia y Ética Empresarial, se establece bajo la declaración de seis (6) principios fundamentales:

- 1. Principio de la Buena Fe:** Este principio busca las actuaciones de los colaboradores de la empresa, con diligencia y cuidado, velando permanentemente por el respeto de las personas y el cumplimiento de la ley y dando prioridad en sus decisiones a los principios y valores corporativos de BANEXPORT S.A. por encima del interés particular.
- 2. Principio de la Honestidad:** En la medida en que todos los trabajadores sean conscientes de sus responsabilidades y de sus obligaciones laborales, morales y legales, y las practiquen, podrá darse cumplimiento a los deberes existentes con la sociedad, la empresa, la comunidad y el país. Lo anterior, requerirá que las actividades comerciales y empresariales desarrolladas por BANEXPORT S.A. se rijan por estándares de honestidad, transparencia y legitimidad. El compromiso será mayor a mayor nivel jerárquico.

- 3. Principio de la Lealtad:** Todos los empleados, accionistas, proveedores, demás partes relacionadas, cualquier persona que tenga conocimiento de una conducta que constituya Soborno Transnacional o de otras prácticas corruptas relacionadas con BANEXPORT S.A., por lealtad a ella, deberá reportar tales infracciones al Oficial de Cumplimiento de la compañía; para tal efecto se reservarán bajo confidencialidad los datos de la persona que haya dado aviso sobre tales conductas y se seguirán los canales establecidos en el presente Programa.
- 4. Principio de Legalidad:** Todas las personas vinculadas a BANEXPORT S.A. están comprometidas en velar por el cumplimiento, no solamente de la letra, sino del espíritu de la Constitución y de las Leyes Colombianas, igualmente de las disposiciones y reglamentaciones que expidan las autoridades y las normas y políticas fijadas por la Compañía.
- 5. Interés General y Corporativo:** Todas las acciones siempre deben estar regidas por el interés general y la gestión a todo nivel debe estar desprovista de cualquier interés económico personal. Las conductas transparentes están exentas de pagos o reconocimientos para obtener o retener negocios o conseguir una ventaja de negocios.
- 6. Principio de Veracidad:** Decimos y aceptamos la verdad por encima de cualquier consideración. La información que expedimos al público en general, es veraz.

Políticas de Cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial

Para gestionar los Riesgos de Corrupción y Soborno Transnacional, BANEXPORT S.A. establece las siguientes políticas:

- BANEXPORT S.A. está comprometida con el manejo ético, transparente y responsable de sus negocios bajo la filosofía de "cero tolerancia" frente a hechos de Corrupción y Soborno Transnacional, y rechaza cualquier conducta que pueda trasgredir la Constitución Política de Colombia, el Código Penal Colombiano y demás leyes aplicables al giro de los negocios de BANEXPORT S.A.
- Para BANEXPORT S.A. es imperativo anteponer la observancia de los principios y valores éticos corporativos y el cumplimiento de las

normas en materia de prevención y control de la Corrupción y el Soborno Transnacional al logro de las metas comerciales, financieras, operativas o de cualquier otra índole de la compañía, considerando que es primordial generar una cultura orientada a aplicar y hacer cumplir el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.

- Los miembros de Junta Directiva, Representante Legal, la Administración y empleados de BANEXPORT S.A. se asegurarán que todas las decisiones que se tomen estén dentro del interés de la empresa y cumplimiento de las normas que nos regulan.
- BANEXPORT S.A. prohíbe cualquier tipo de Soborno o acto de Corrupción y exige el cumplimiento de la Circular Externa 100-000011 de la Superintendencia de Sociedades y demás normas aplicables.
- Los miembros de Junta Directiva, Representante Legal, Administradores, Jefes de Sedes y Supervisores deben promover, a través del ejemplo, una cultura de transparencia e integridad en la cual el Soborno y la Corrupción o cualquier acto inapropiado sean considerados inaceptables.
- Con el fin de asegurar la prevención, identificación y tratamiento de actos y conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia, BANEXPORT S.A. adopta procedimientos y mecanismos de control y reporte a través de la Línea de Transparencia e Integridad (LTI).
- Protección a Denunciantes. Cualquier persona que denuncie de buena fe una situación potencial o real de Corrupción o Soborno estará protegida por el principio de confidencialidad, anonimato y de no represalia. BANEXPORT S.A. rechaza las represalias contra los denunciantes y realizará la correspondiente verificación sin tener en cuenta cargo, vínculo con la empresa o antigüedad de las personas presuntamente vinculadas al hecho.
- Prevención de acoso laboral. BANEXPORT S.A. rechaza toda conducta de acoso laboral encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir a renuncia, contra los denunciantes de cualquier acto potencial o material de Corrupción y Soborno. En todo caso se aplicará lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo.
- BANEXPORT S.A. promueve una cultura ética y transparente y ejecuta y fortalece el Programa de Transparencia y Ética Empresarial para lo

cual cuenta con la Matriz de Riesgos C/ST y contempla medidas de control para mitigarlos.

- BANEXPORT S.A. no emprenderá o sostendrá vínculos comerciales, laborales, contractuales o de cualquier índole con personas naturales o jurídicas relacionadas con eventos que impliquen dudas fundadas sobre la legalidad de sus actos respecto a Corrupción y/o Soborno.
- BANEXPORT S.A. custodia y conserva la documentación del PTEE de manera que la información responda a unos criterios de integridad, confidencialidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad de acuerdo a lo previsto en el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique o sustituya.
- BANEXPORT S.A. incluye en el proceso de vinculación de empleados, una capacitación sobre el Programa de Transparencia y Ética y Empresarial y el diligenciamiento del Formato "Declaración de Conflicto de interés" por parte de sus colaboradores con el fin de que manifiesten su compromiso con los valores corporativos y las políticas de BANEXPORT S.A. en el desarrollo de sus funciones.
- BANEXPORT S.A. incluye en los contratos con clientes y proveedores, un clausulado donde consta que no se encuentran involucrados en actos de Corrupción y/o Soborno, declaraciones sobre el cumplimiento del PTEE y la legislación aplicable y garantías sobre conductas antisoborno y anticorrupción como el derecho a terminar el contrato cuando ocurra una violación a este programa.
- Las conductas que por acción u omisión infrinjan el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, violen la norma o los procedimientos internos para la gestión del riesgo C/ST, consideradas como una Falta Grave, serán sancionadas de conformidad con lo establecido en el Artículo 56 del Reglamento Interno de Trabajo vigente, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar, según la normatividad aplicable a cada caso.
- Por política BANEXPORT S.A. no trabaja con clientes o proveedores ubicados en países considerados como paraísos fiscales conforme a la clasificación formulada por la DIAN.

La Línea de Transparencia e Integridad (LTI)

BANEXPORT S.A. adopta la implementación de la *Línea de Transparencia e Integridad* como mecanismo de reporte confidencial y anónimo de cualquier posible irregularidad en el cumplimiento del PTEE, al igual que cualquier posible conducta de Corrupción, Soborno Transnacional o conductas que se consideran ilícitas por carecer de legitimidad y transparencia.

La *Línea de Transparencia e Integridad* permite a los empleados, administradores, accionistas, proveedores, clientes y demás vinculados denunciar, de manera inmediata, sin temor a posibles represalias o conductas de acoso laboral, para el caso de los empleados.

Celular 321 202 25 00

Correo electrónico

josefina.hurtado@banexport.com

jvmconsultingrf@hotmail.com

Reporte de Denuncias de Soborno Transnacional a la Superintendencia de Sociedades y de Actos de Corrupción a la Secretaría de Transparencia

Toda persona que tenga conocimiento de hechos relacionados con actos Soborno Transnacional y/o Corrupción vinculados a BANEXPORT S.A., además de denunciarlos a través de la Línea de Transparencia e Integridad (LTI), puede utilizar los canales dispuestos por la Superintendencia de Sociedades y la Secretaría de Trasparencia para este tipo de denuncias.

En caso de presentarse un evento de Soborno Transnacional, éste debe reportarse a Superintendencia de Sociedades través del Canal de Denuncias por Soborno Transnacional dispuesto en el siguiente link:

https://www.supersociedades.gov.co/delegatura_aec/Paginas/Canal-de-Denuncias-Soborno-Internacional.aspx

Igualmente, se debe reportar a la Secretaría de Transparencia cualquier acto de Corrupción a través del Canal de Denuncias por actos de Corrupción dispuesto en el siguiente link:

<http://www.secretariatransparencia.gov.co/observatorio-anticorrupcion/portal-anticorrupcion>